Buriticá - Antioquia, 02 de Julio de 2024

INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA
INVITACION PRIVADA Nº 001-2024-CO

1. INTRODUCCIÓN

Para adelantar por parte de la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Buriticá-EDEREM, la contratación de la obra para la **MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA TABACAL - LA CORDILLERA EN EL MUNICIPIO DE BURITICÁ ANTIOQUIA,** obras que serán financiadas con los recursos provenientes del Contrato Interadministrativo No. 05 del 2024 suscrito con el municipio de Concordia, Antioquia.

2. OBJETO

MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA TABACAL - LA CORDILLERA EN EL MUNICIPIO DE BURITICÁ ANTIOQUIA

3. ANTECEDENTES

3.1 Legislación

Mediante el Acuerdo 004 del 03 de Enero de 2022, la junta directiva de la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Buriticá-EDEREM, adoptó el Manual de Contratación, con el fin de que de manera eficiente realizara contrataciones a raíz de su objeto.

En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Buriticá-EDEREM, se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En cumplimiento del artículo 31 del Acuerdo 004 del 03 de Enero de 2022, el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante **INVITACIÓN PRIVADA,** de igual manera se regirá por lo establecido en el Manual de Contratación *de la* Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Buriticá-EDEREM

3.2 Período de apertura y cierre de la oferta

De acuerdo al cronograma de la invitación privada IP 001 de 2024, Las propuestas debían entregarse en la oficina de la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Buriticá-EDEREM, Hasta el 29 de junio de 2024 a las 4:00 PM

3.3 Manifestaciones de Interés

Durante el término establecido en el CRONOGRAMA de las Condiciones de Contratación se habilitaron las siguientes personas que presentaron Manifestación de Interés:

No	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS -HABILITADO	NIT
1	GINCIVILCO S.A.S	811.034.610-1
2	ALCARAZ INGENIERIA S.A.S	901.126.834-6
3	RM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EU	830.507.863-8

3.4 Ofertas presentadas

Cumpliendo con el plazo de entrega requerido en la Invitación Privada 002 de 2024, se recibieron las siguientes ofertas:

No	OFERENTE	NIT	ASEGURADORA GARANTÍA DE SERIEDAD	SUMA ASEGURADA	VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA	PLAZO
1	GINCIVILCO S.A.	900.931.161-7	Seguros Del Estado S.A **21-44-101444751**	**$122,431,616.50**	$ 1.224.316.165	Desde 29/06/2024 hasta 05/10/2024
2	ALCARAZ INGENIERIA S.A.S	901.126.834-6	Seguros Del Estado S.A **21-44-101444623**	**$122,431,616.50**	$ 1.224.316.165	Desde 29/06/2024 hasta 05/10/2024

4. METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS POSTURAS

La Empresa de Desarrollo Sostenible, puso a disposición de los interesados el Informe de Evaluación Preliminar de fecha 03 de julio de 2024 por el término de DOS (2) DÍAS HÁBILES, es decir hasta el día 05 de julio de 2024 para subsanar los requisitos habilitantes a que dieron lugar conforme al anexo.

Aspectos habilitantes

Los oferentes subsanaron los requisitos a que dieron lugar y por tanto, verificados los requisitos habilitantes se obtuvo el siguiente resultado así:

No	oferente	NIT	jurídico	financiero	técnico	resultado
1	GINCIVILCO S.A.	900.931.161-7	Cumple	Cumple	Cumple	Admitido
2	ALCARAZ INGENIERIA S.A.S	901.126.834-6	Cumple	Cumple	Cumple	Admitido

Habilitación de la propuesta

	EVALUACIÓN TÉCNICA	
CRITERIO	GINCIVILCO S.A.	ALCARAZ INGENIERIA S.A.S
Presenta contratos de adecuación y/o construcción de vías por valor superior a 300 e inferior a 800 SMMLV	100	100
Presenta contratos de adecuación y/o construcción de vías por valor superior o igual a 800 SMMLV	200	200
Director de Obra	50	0
Residente de Obra	50	0
TOTAL	**400**	**300**

EVALUACIÓN ECÓNOMICA

PROPONENTE	OFERTA	MEDIA ARITMETICA ALTA	PUNTAJE
GINCIVILCO S.A.	$1.224.316.165	$1.224.316.165	600
ALCARAZ INGENIERIA S.A.S	$1.224.316.165	$1.224.316.165	600

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

No se requiere su aplicación

6. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No	OFERENTE	NIT.	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	RESULTADO	PUNTAJE TOTAL
1	GINCIVILCO S.A.	900.931.161-7	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	1000
2	ALCARAZ INGENIERIA S.A.S	901.126.834-6	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	900

7. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta los criterios y parámetros de calificación establecidos en las Condiciones de Contratación se establece que los oferentes no se encuentran habilitados dentro de la invitación privada No 001 de 2024, por lo que, atendiendo al texto de la misma, se concluye que la oferta presentada por **GINCIVILCO S.A.S** por valor de $1.224.316.165 por lo que se ubica en el primer orden de elegibilidad según el numeral anterior, se ajustan a los requisitos de participación y constituyen la mejor oferta, razón por la que, si dentro del término de traslado no se presentar circunstancias que modifiquen este informe, se recomienda proceder con la respectiva aceptación de la propuesta.

ANDREY ESTEBAN BUSTAMANTE VALENCIA
Gerente EDEREM